**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-052/12**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

Que este Departamento dicta la asignatura *Introducción a la Operación de Computadoras Personales* como materia de servicio para alumnos de primer año de la carrera Farmacia;

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable aumentar el número de Ayudantes de docencia en la asignatura mencionada, considerando las características de la misma y la cantidad de alumnos;

Que la Comisión de Asuntos Académicos evaluó los antecedentes de los candidatos a cumplir funciones de Ayudante de Docencia en dicha asignatura y recomendó la designación del Sr. Rodrigo Martínez;

Que por resolución CSU-846/11 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2012;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 18 de abril de 2012 por unanimidad

RESUELVE:

**Art. 1º).-** Establecer una asignación complementaria al **Sr. Rodrigo MARTINEZ (**Leg. 12932) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: “Introducción a la Operación de Computadoras Personales” (Cód. 7710), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 18 de abril y hasta el 30 de junio de 2012.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-846/11.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------